



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 56286/2015

CÓRDOBA, 28 MAR 2016

**VISTO:**

Que la Srta. Ángeles SORROCHE MANNO, DNI 35663911, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Mendoza a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Introducción a la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Biología Evolutiva Humana; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Clínica; Psicología Criminológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Deontología y Legislación Profesional; Electiva 1: Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Psicología General; Corrientes Actuales de la Psicología; Historia de la Psicología; Perspectivas Antropológicas; Inglés Técnico I y II; Biología General y Humana; Psicología y Problemática Socio-Cultural Actual; Psicoestadística; Neurobiología I y II; Teoría Psicoanalítica; Perspectivas Antropológicas; Psicología Social; Psicopatología I y II; Metodología de la Investigación; Práctica I y II; Problemática Psico-social de Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; Ética, Deontología y Legislación Profesional; Psicología del Desarrollo I y II.

Que asimismo la Srta. Sorroche Manno ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC. 0056286/2015

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas, quedando 1 (una) materia pendiente por analizar.

Por ello,

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE a la Srta. Ángeles SORROCHE MANNO, DNI 35663911, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Mendoza a esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** La Srta. Sorroche Manno deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 5º:** Otorgar EQUIVALENCIA en las siguientes asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de Aprobado; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 5 (cinco) puntos, Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de Aprobado; Psicoanálisis con una calificación de 6 (seis) puntos; Deontología y Legislación Profesional con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp-UNC: 0056286/2015

**Artículo 6º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, PREVIO COLOQUIO de las temáticas de "Juego y Dibujo" aplicadas a las diferentes etapas evolutivas, del programa vigente.

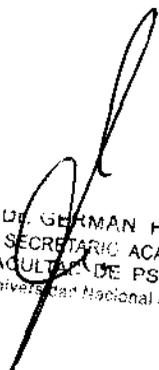
**Artículo 7º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana, PREVIO COLOQUIO de las unidades 1 y 2 del programa vigente.

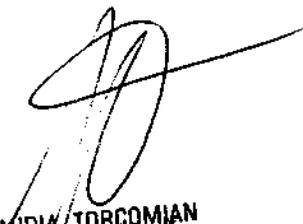
**Artículo 8º:** No Otorgar Equivalencia en las asignaturas Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Criminológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Psicología Clínica.

**Artículo 9º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

Resolución Nº: 405



  
Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DEBANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA